



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0391_3: Asistir al paciente durante su estancia en la unidad de radioterapia”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: RADIOTERAPIA

Código: SAN127_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0391_3: Asistir al paciente durante su estancia en la unidad de radioterapia.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la asistencia al paciente durante su estancia en la unidad de radioterapia, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. ***Gestionar la citación de pacientes en la unidad de radioterapia, bajo la supervisión del facultativo, siguiendo los protocolos establecidos en la unidad y aplicando el documento de seguridad sobre protección de datos, atendiendo las demandas psicoafectivas de los pacientes o***



usuarios, valorando la utilidad de los ensayos clínicos en el ámbito de la radioterapia y de la oncología, cumpliendo la normativa en materia de instalaciones nucleares y radioactivas, prevención de riesgos laborales, protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y criterios de calidad en radioterapia.

- 1.1 Recibir al paciente en el servicio clínico, atendiéndole con un trato cordial y personalizado.
 - 1.2 Verificar la identidad del paciente, comprobando que sus datos se corresponden con los que figuran en la hoja de solicitud de tratamiento.
 - 1.3 Citar a los pacientes atendiendo a criterios de prioridad clínica, demora en el tiempo y operatividad de las unidades, y en el caso de pacientes que se tengan que someter a varias pruebas complementarias, organizando la citación con criterios de economía de medios y de tiempo.
 - 1.4 Informar al paciente sobre fecha, horario, lugar y preparación previa requerida.
 - 1.5 Registrar los datos del paciente, incluyéndolo en los libros de actividad de la unidad.
 - 1.6 Elaborar las fichas de tratamiento del paciente.
 - 1.7 Comunicar las modificaciones surgidas respecto a fechas y horario, si las hubiese.
- Desarrollar las actividades bajo la supervisión del facultativo, siguiendo los protocolos establecidos en la unidad y aplicando el documento de seguridad sobre protección de datos, atendiendo las demandas psicoafectivas de los pacientes o usuario, colaborando en la atención a las necesidades burocráticas relacionadas con su proceso médico.
 - Desarrollar las actividades valorando la utilidad de los ensayos clínicos en el ámbito de la radioterapia y de la oncología.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable en materia de instalaciones nucleares y radioactivas, prevención de riesgos laborales, protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y criterios de calidad en radioterapia.

2. Preparar al paciente, el equipamiento, los productos y materiales para la simulación del tratamiento, en función de la planificación previa y siguiendo los protocolos establecidos en la unidad y aplicando el documento de seguridad sobre protección de datos, atendiendo las demandas psicoafectivas de los pacientes o usuarios, valorando la utilidad de los ensayos clínicos en el ámbito de la radioterapia y de la oncología, cumpliendo la normativa en materia de instalaciones nucleares y radioactivas, prevención de riesgos laborales, protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y criterios de calidad en radioterapia.

- 2.1 Comprobar la correspondencia de datos, contrastando identidad del paciente, listados de trabajo y el tratamiento a realizar.
- 2.2 Cumplir las instrucciones de preparación para el tratamiento atendiendo a cada planificación, siguiendo el protocolo interno de la unidad (recuperar de la ficha del tratamiento o sistema de gestión de datos, los parámetros geométricos y las imágenes de referencia diseñadas en la planificación previa para el haz objeto de simulación).
- 2.3 Preparar los materiales y contrastes para el procedimiento de simulación, en función del tratamiento planificado, colocándolos de forma accesible en la sala de simulación.



- 2.4 Seleccionar el material de inmovilización (máscaras, colchonetas de vacío, preparados de poliestireno) en función del tratamiento planificado, verificando que los complementos personalizados correspondan al paciente.
 - 2.5 Preparar al paciente, cumpliendo con el protocolo interno de la unidad para cada planificación del tratamiento, instruyéndole sobre su colaboración en el procedimiento.
 - 2.6 Colocar al paciente en la mesa del simulador en la posición anatómica planificada, inmovilizándolo si es necesario, para iniciar el proceso de ajuste geométrico de posición.
 - 2.7 Verificar el funcionamiento de los equipos de comunicación audiovisual.
 - 2.8 Marcar dermatográficamente de forma permanente, las referencias anatómicas externas que van a ser utilizadas en las unidades de tratamiento.
- Desarrollar las actividades bajo la supervisión del facultativo, siguiendo los protocolos establecidos en la unidad y aplicando el documento de seguridad sobre protección de datos, atendiendo las demandas psicoafectivas de los pacientes o usuario, colaborando en la atención a las necesidades burocráticas relacionadas con su proceso médico.
 - Desarrollar las actividades valorando la utilidad de los ensayos clínicos en el ámbito de la radioterapia y de la oncología.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable en materia de instalaciones nucleares y radioactivas, prevención de riesgos laborales, protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y criterios de calidad en radioterapia.

3. Asistir al paciente durante el procedimiento de simulación, avisando al facultativo o personal sanitario responsable cuando se detecten complicaciones, siguiendo los protocolos establecidos en la unidad y aplicando el documento de seguridad sobre protección de datos, atendiendo las demandas psicoafectivas de los pacientes o usuarios, valorando la utilidad de los ensayos clínicos en el ámbito de la radioterapia y de la oncología, cumpliendo la normativa en materia de instalaciones nucleares y radioactivas, prevención de riesgos laborales, protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y criterios de calidad en radioterapia.

- 3.1 Observar las reacciones del paciente durante todo el procedimiento de simulación, detectando cualquier complicación que pueda aparecer, transmitiendo con prontitud los datos al facultativo responsable.
 - 3.2 Atender al paciente desde el punto de vista clínico, avisando, en su caso, al personal de enfermería o médico que corresponda.
 - 3.3 Colaborar en los procedimientos de atención clínica que se apliquen, diferenciando los fármacos y el material fungible de uso básico sobre los pacientes.
 - 3.4 Aplicar las técnicas de primeros auxilios en caso de emergencia clínica en la unidad.
 - 3.5 Recomendar normas de comportamiento a los pacientes oncológicos en función de los síntomas que presenten.
- Desarrollar las actividades bajo la supervisión del facultativo, siguiendo los protocolos establecidos en la unidad y aplicando el documento de seguridad sobre protección de datos, atendiendo las demandas psicoafectivas de los pacientes o usuario, colaborando en la atención a las necesidades burocráticas relacionadas con su proceso médico.



- Desarrollar las actividades valorando la utilidad de los ensayos clínicos en el ámbito de la radioterapia y de la oncología.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable en materia de instalaciones nucleares y radioactivas, prevención de riesgos laborales, protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y criterios de calidad en radioterapia.

4. Efectuar el procesado de la película radiográfica obtenida en el procedimiento de simulación, llevando a cabo el mantenimiento de los equipos de procesado y revelado y controlando las existencias de productos y materiales, siguiendo los protocolos establecidos en la unidad y cumpliendo la normativa en materia de instalaciones nucleares y radioactivas, prevención de riesgos laborales, protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y criterios de calidad en radioterapia.

- 4.1 Verificar la disponibilidad de película radiográfica teniéndola preparada para el proceso a registrar.
 - 4.2 Efectuar inventario de material de procesado disponiendo del suficiente repuesto.
 - 4.3 Verificar el funcionamiento de los equipos de procesado y revelado de película radiográfica.
 - 4.4 Efectuar el mantenimiento de los equipos de procesado y revelado siguiendo los criterios establecidos, para asegurar su funcionamiento.
 - 4.5 Detectar averías en los equipos, avisando al servicio de mantenimiento que corresponda en el menor tiempo posible.
- Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos establecidos en la unidad
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable en materia de instalaciones nucleares y radioactivas, prevención de riesgos laborales, protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y criterios de calidad en radioterapia.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0391_3: Asistir al paciente durante su estancia en la unidad de radioterapia: Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Gestión de la citación de pacientes en la unidad de radioterapia.

- Aplicación de documentación sanitaria y de gestión: documentos clínicos de la historia central, consentimiento informado, documentación específica de la unidad de radioterapia.
- Aplicación de documentación no clínica: formularios identificativos, de actividad y de control de procesos.
- Atención al paciente: funciones, derechos y deberes del paciente.
- Complimentación de libros de actividad
- Complimentación de fichas de tratamiento.
- Manejo de aplicaciones informáticas de gestión de citas: base de datos de pacientes y agenda de citaciones.



- Uso de documento de seguridad sobre protección de datos.

2. Preparación del paciente, el equipamiento, los productos y materiales para la simulación del tratamiento.

- Funcionamiento de la unidad de simulación.
- Simulación en radioterapia: diferenciación entre tipos de procedimientos.
- Localización de volúmenes y simulación de haces: simulador virtual y convencional. Equipamiento.
- Simulación: técnicas radiográficas de materiales y contrastes utilizados en simulación. Efectos adversos de los contrastes.
- Inmovilización del paciente. Sistemas: características, tipos, funciones y colocación.
- Posicionamiento del paciente: puntos anatómicos referenciales, técnicas de posicionamiento del paciente, técnicas de movilización en pacientes no autónomos.
- Interpretación del informe dosimétrico.
- Adquisición de imágenes. Equipamiento: imágenes analógicas y digitales.

3. Asistencia al paciente durante el procedimiento de simulación en radioterapia.

- Valoración del paciente: signos y síntomas más comunes de los pacientes oncológicos, complicaciones comunes en los procedimientos de simulación, valoración primaria y secundaria en emergencias clínicas, reconocimiento de signos de compromiso vital.
- Atención al paciente: fármacos y material fungible de uso básico, guías de práctica clínica, atención de urgencia en parada cardiorrespiratoria.
- Recomendaciones a pacientes sometidos a tratamientos radioterápicos: alimentación, el dolor y sus implicaciones, movilización del paciente postrado.

4. Procesado de la película fotográfica obtenida en el procedimiento de simulación en radioterapia.

- Control de almacenes sanitarios: sistemas de almacenaje, métodos de valoración de existencias, normas de seguridad e higiene aplicadas a almacenes sanitarios, manejo de aplicaciones informáticas de gestión de almacén.
- Cumplimentación de propuestas de pedido.
- Mantenimiento de equipos de procesado y revelado: interpretación de las instrucciones de uso, operaciones de mantenimiento básico de equipos, detección de averías.
- Procesado y archivo del material fotosensible: estructura y clases de película radiográfica, procedimientos de revelado, marcación de las radiografías, reproducción de radiografías, procedimientos de archivo.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Atención al enfermo oncológico: características generales de los tumores, psicología del enfermo oncológico, deberes respecto al mismo, empleo de técnicas y habilidades de comunicación (escucha activa, empatía, comunicación asertiva).
- Características de las radiaciones ionizantes: magnitudes y unidades de radiación, interacción radiación-materia.



- Aplicaciones terapéuticas de las radiaciones: bases clínicas y biológicas de la radioterapia, indicaciones, efectos de las radiaciones ionizantes sobre las distintas estructuras orgánicas, efectos secundarios y secuelas en el paciente, anatomía en radioterapia, anatomía radiológica en radioterapia.
- Manejo de aplicaciones informáticas de gestión y administración.
- Línea de responsabilidad en una instalación radiactiva.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los pacientes deberá:

- 1.1 Demostrar interés y preocupación por atender las necesidades de los pacientes.
- 1.2 Demostrar cordialidad, amabilidad, sensibilidad y actitud conciliadora.
- 1.3 Tratar al paciente con cortesía, respeto y discreción.
- 1.4 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y concisa.

2. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:

- 2.1 Participar y colaborar con el equipo de trabajo.
- 2.2 Comunicarse, respetando los canales establecidos en la organización
- 2.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
- 2.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- 2.5 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y concisa.
- 2.6 Habituar al ritmo de trabajo de la empresa.

3. En relación a la realización de las competencias profesionales deberá:

- 3.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas.
- 3.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- 3.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- 3.4 Demostrar un buen hacer profesional.
- 3.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- 3.6 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- 3.7 Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
- 3.8 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.

4. En relación a otros aspectos deberá:

- 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional
- 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional, como puntualidad.
- 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal.



- 4.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0391_3: Asistir al paciente durante su estancia en la unidad de radioterapia”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para llevar a cabo la atención técnica-sanitaria en una unidad de radioterapia, de un paciente oncológico con movilidad reducida y que durante el proceso presenta signos de emergencia vital. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Verificar la identidad del paciente.
2. Preparar los materiales, contrastes y equipamiento para el procedimiento de simulación.
3. Preparar, colocar y marcar dermatográficamente al paciente.
4. Aplicar técnicas de soporte vital básico.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los materiales y equipamiento requeridos para la situación profesional de evaluación.



- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Identificación del paciente y recuperación de los datos de tratamiento radioterápico.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Recepción del paciente en la unidad de radioterapia.- Verificación de la identidad del paciente, comprobando que sus datos se corresponden con los que figuran en la hoja de solicitud de tratamiento.- Citación de los pacientes- Información de la preparación previa del paciente.- Registro de los datos del paciente- Elaboración de las fichas de tratamiento del paciente.- Comunicación de cambios de citación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Preparación de equipamiento, materiales y contrastes para el procedimiento de simulación en radioterapia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Recuperación de la ficha del tratamiento con los parámetros geométricos.- Recuperación de las imágenes de referencia diseñadas en la planificación previa.- Preparación de los materiales y contrastes para el procedimiento de simulación, colocándolos en la sala.- Selección del material de inmovilización- Verificación del funcionamiento de los equipos de comunicación audiovisual. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>

<i>Preparación del paciente mediante colocación y tatuaje en radioterapia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación del paciente, instruyéndolo sobre su colaboración en el procedimiento.- Colocación del paciente en la mesa del simulador- Inmovilización para el proceso de ajuste geométrico de posición.- Marcaje permanente dermográfico.- Retirada de los elementos inmovilizadores.- Retirada del paciente de la sala de simulación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>
<i>Aplicación de técnicas de soporte vital básico en pacientes sometidos a radioterapia</i>	<ul style="list-style-type: none">- Recomendación de normas de comportamiento básicas a los pacientes oncológicos.- Evaluación de signos y síntomas del paciente.- Valoración de las constantes vitales.- Avisa al personal sanitario responsable.- Iniciación de maniobras RCP Básica. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

4	<i>Recepciona al paciente en la unidad de radioterapia, verificando su identidad, comprobando que sus datos se corresponden con los de la hoja de solicitud de tratamiento, citándolo e informándolo sobre fecha, hora, lugar y preparación previa, comunicando, si hubiese, cambios en la citación, registrando los datos en los libros de actividad de la unidad y elaborando las fichas de tratamiento.</i>
3	<i>Recepciona al paciente en la unidad de radioterapia, verificando su identidad, comprobando que sus datos se corresponden con los de la hoja de solicitud de tratamiento, citándolo e informándolo sobre fecha, hora, lugar y preparación previa, comunicándole, si hubiese, cambios en la citación, elaborando las fichas de tratamiento pero no registrando los datos en los libros de actividad de la unidad.</i>
2	<i>Recepciona al paciente en la unidad de radioterapia, verificando su identidad, comprobando que sus datos se corresponden con los de la hoja de solicitud de tratamiento, citando e informando sobre fecha, hora, lugar y preparación previa, no comunicando los cambios surgidos en la citación, no registrando los datos en los libros de actividad de la unidad ni elaborando las fichas de tratamiento.</i>
1	<i>Recepciona al paciente en la unidad de radioterapia, pero no verifica su identidad, ni comprueba que sus datos se corresponden con los de la hoja de solicitud de tratamiento, citándolo e informándole sobre fecha, hora, lugar y preparación previa, no comunicando los cambios surgidos en la citación, no registrando los datos en los libros de actividad de la unidad ni elaborando las fichas de tratamiento.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

5	<i>Recupera la ficha del tratamiento con los parámetros geométricos y las imágenes de referencia diseñadas en la planificación previa, preparando los materiales y contrastes, colocándolos en la sala, seleccionando el material de inmovilización en función del tratamiento y de las características anatómico-funcionales del paciente y verificando el funcionamiento de los equipos de comunicación audiovisual.</i>
4	<i>Recupera la ficha del tratamiento con los parámetros geométricos y las imágenes de referencia diseñadas en la planificación previa, preparando, los materiales y contrastes, colocándolos en la sala, seleccionando el material de inmovilización en función del tratamiento y de las características anatómico-funcionales del paciente, no verificando el funcionamiento de los equipos de comunicación audiovisual.</i>
3	<i>Recupera la ficha del tratamiento con los parámetros geométricos y las imágenes de referencia diseñadas en la planificación previa, preparando los materiales y contrastes, colocándolos en la sala, no seleccionando el material de inmovilización en función del tratamiento y características anatómico-funcionales del paciente ni verificando el funcionamiento de los equipos de comunicación audiovisual.</i>
2	<i>Recupera la ficha del tratamiento con los parámetros geométrico y las imágenes de referencia diseñadas en la planificación previa, preparando los materiales y contrastes, no colocándolos en la sala, no seleccionando el material de inmovilización en función del tratamiento y las características anatómico-funcionales del paciente ni verificando el funcionamiento de los equipos de comunicación audiovisual.</i>
1	<i>Recupera la ficha del tratamiento con los parámetros geométricos, pero no las imágenes de referencia diseñadas en la planificación previa, no preparando los materiales y contrastes, no seleccionando el material de inmovilización en función del tratamiento y las características anatómico-funcionales del paciente ni verificando el funcionamiento de los equipos de comunicación audiovisual.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

4	<i>Prepara al paciente, instruyéndolo sobre su colaboración en el procedimiento, colocándolo en la posición anatómica planificada en la mesa del simulador, inmovilizándolo para el ajuste geométrico, marcándolo dermográficamente de forma permanente después de la simulación, retirando los sistemas de inmovilización y al paciente de la sala de simulación.</i>
3	<i>Prepara al paciente, no instruyéndolo sobre su colaboración en el procedimiento, colocándolo en la posición anatómica planificada en la mesa del simulador, inmovilizándolo para el ajuste geométrico, marcándolo dermográficamente de forma permanente después de la simulación, retirando los sistemas de inmovilización y al paciente de la sala de simulación.</i>
2	<i>Prepara al paciente, no instruyéndolo sobre su colaboración en el procedimiento, no colocándolo ni inmovilizando en la posición anatómica planificada, marcándolo dermográficamente de forma</i>



	<i>permanente después de la simulación, retirándole los sistemas de inmovilización y al paciente de la sala de simulación.</i>
1	<i>Prepara al paciente, no instruyéndolo sobre su colaboración en el procedimiento, no colocándolo ni inmovilizando en la posición anatómica planificada, no marcándolo dermográficamente de forma permanente después de la simulación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

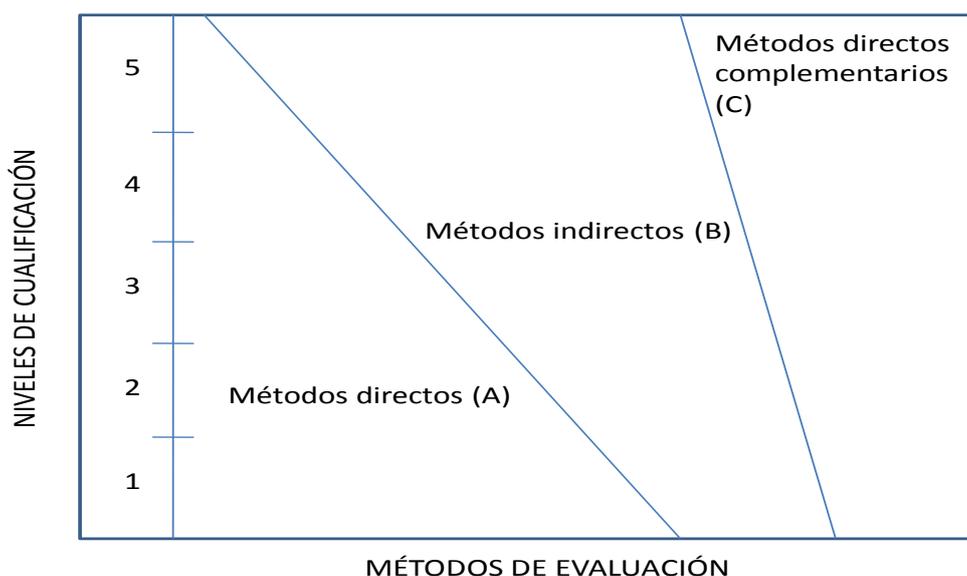
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).

- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en



cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la asistencia al paciente durante su estancia en la unidad de radioterapia, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y protocolos de trabajo requeridos.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la



información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones técnicas referidas a la atención sanitaria, puede usarse el glosario como referencia. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se le proporcionarán a la persona candidata el listado de pacientes que se deben someter a simulación en la unidad, la ficha de tratamiento y la ubicación de los elementos inmovilizadores. Así como los materiales y equipamiento requeridos:
- Unidad de simulación
 - Diferentes dispositivos de colocación/inmovilización de pacientes
- i) Posibles contingencias para la demostración de la competencia:
- Características del paciente: edad muy avanzada, movilidad muy reducida (general o de una extremidad), discapacidad psíquica, que refiera diversos síntomas relacionados con su patología, entre otras.
 - Situación clínica que se puede plantear: crisis de ansiedad, pérdida de conocimiento, vómitos, entre otras.
 - Dispositivos de colocación/inmovilización: que entre los dispositivos no se encuentren los necesarios para inmovilizar al paciente, que los complementos personalizados no estén adecuadamente rotulados o etiquetados.
 - Dispositivos de comunicación audiovisual: que no funcionen.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN ASISTIR AL PACIENTE DURANTE SU ESTANCIA EN LA UNIDAD DE RADIOTERAPIA